Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 040 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L, CONFORME AL LLAMADO "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012.

Asunción, 17 de setiembre de 2012

VISTO: *La Nota SFP/DGAF/UOC N° 211 /2012, de fecha 13 de setiembre del corriente año, de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se informa sobre el proceso de contratación directa correspondiente al llamado "Provisión de Combustibles" para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2012; y,*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID 231.430, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, *en fecha 14 de agosto de 2012, se procedió a la elaboración del acta de recepción de sobres N° 19/2012, donde consta no haberse presentado oferta alguna.*

Que, *en fecha 22 de Agosto de 2012, según acta de recepción de sobres N° 22/2012, consta que la única firma que ha presentado su oferta, corresponde a la empresa Estación Bahía S.R.L.*

Que, *la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas, en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, los Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Constitución N° 422 esquina 25 de Mayo
Tel. 492-109/497-308 Telefax 451926 e-mail: sfp@sfp.gov.py
Web: www.sfp.gov.py

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 040 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L, CONFORME AL LLAMADO "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012.

Que, *la Resolución 805/2009 y la Ley 2.051/2003, donde en su Art. 34 inc. c) indica "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

"Provisión de Combustibles" ID 231.430

OFERENTES	***Monto Unitario Ofertado. Diesel Común. IVA Incl***	***Monto Unitario Ofertado. Diesel Especial. IVA Incl.***	***Monto Total Unitario Ofertado (Diesel Común+ Diesel Especial) IVA Incl.***
GRUPO ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. ESTACIONES DE SERVICIOS	*Gs.5690*	*Gs.6590*	*Gs.12.280*

Que, *en fecha 06 de setiembre del corriente año, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., según Nota SFP/DGAF/UOC N° 208/12, solicitando documentaciones que, de manera a continuar con el proceso de evaluación.*

Que, *en fecha 11 de setiembre del corriente año, la firma Estación Bahía S.R.L, remite las documentaciones solicitadas.*

Que, *de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 040 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L, CONFORME AL LLAMADO "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012.

Que, *se realizó la carga en el cuadro comparativo de la oferta que se acompaña con este informe, conforme al Anexo B-02-08 "Cuadro Comparativo de Oferta", y verificada las documentaciones se informa que el oferentes cumple con la provisión de los documento solicitado (carácter sustancial), y el monto de la oferta, es como sigue:*

1- *Estación Bahía S.R.L., monto total unitario ofertado (Diesel Común+ Diesel Especial)= Gs.12.280 (doce mil doscientos ochenta guaraníes).*

Que, *con lo precedentemente señalado, se procedió a la evaluación de la única oferta económica más baja con relación a las especificaciones técnicas presentada por la firma: "Estación Bahía S.R.L." , donde la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, *la firma Estación Bahía S.R.L., cumple con las condiciones estipuladas en la Carta Invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada al presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.*

Que, *la firma Estación Bahía S.R.L, trabaja en el ramo, tienen solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 040 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L, CONFORME AL LLAMADO "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012.

Que, *se recomienda que el presente llamado sea adjudicado a la firma Estación Bahía S.R.L, con RUC N° 80016742-2, por el monto mínimo de guaraníes diez y nueve millones trescientos ochenta y tres mil diez y seis (Gs.19.383.016) IVA Incluido; y un máximo que no debe superar de guaraníes treinta y ocho millones setecientos sesenta y seis mil, treinta y uno (Gs.38.766.031) IVA Incluido, por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley 2051/03.*

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA RESUELVE:

Art. 1°.- *Adjudicar a la firma Estación Bahía S.R.L.con RUC N° 80016742-2, "Provisión de Combustible" para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2012, por el monto mínimo de guaraníes diez y nueve millones trescientos ochenta y tres mil diez y seis (Gs.19.383.016) IVA Incluido; y un máximo que no debe superar de guaraníes treinta y ocho millones setecientos sesenta y seis mil, treinta y uno (Gs.38.766.031) IVA Incluido, en razón de que la firma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, en conformidad a lo previsto en la Ley 2051/03.*

Art. 2°.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en Objeto del Gasto 360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"" del presupuesto vigente de esta Secretaría Ejecutiva.*

Art. 3°.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.*

Art. 4°.- *Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*

Abg. Ruth K. Benítez
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nuria R. Isnardi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Constitución N° 422 esquina 15 de Mayo
Tel. 492-109/497-308 Telefax 451920 Email: sfp@sfp.gov.py
Web: www.sfp.gov.py